

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 26 de Octubre de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2019-00337-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 11:30 a.m. del 26 de Octubre de 2022, suspende para proferir sentencia reanuda grabación a las 12:54 p.m.

Fin audiencia: 1:56 p.m. del 26 de Octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el apoderado de la demandante GERARDO APONTE SALAZAR, la apoderada del demandado YIZETH NUÑEZ TINOCO,

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – SENTENCIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR las pretensiones de la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: *Sin especial condena en costas.*

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:56 p.m. del día 26 de Octubre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c856053a1aa6ae6d723167bc0b5d1f17f081b61cf46d2c2df72df980c9cacf0**

Documento generado en 26/10/2022 04:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>